

Postula el Art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril, que las ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 (15 días hábiles).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 24 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

### EDICTO. (PP. 1167/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992 el Proyecto de Urbanización del PA-ZE-3 «Las Albarizas», en este término municipal, y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de fecha 22/4/1993, se expone al pública en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el BO de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos u estimen oportuno.

Morbella, 22 de abril de 1993.- El Alcalde Accidental.

## NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

### ANUNCIO. (PP. 1188/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 293/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número treinta y nueve del plano de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización privado denominada Quinta Fase de Loma Linda, en el término municipal de Los Ogijares (Granada), que se compone de semisótano, dos plantas de alzado y jardín. Mide el solar la superficie de ciento ochenta y nueve metros tres decímetros correspondiendo al semisótano setenta y un metro dieciséis decímetros cuadrados de superficie construida; y a la superficie construido entre las dos plantas superiores, vivienda propiamente dicha ciento treinta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden quince metros treinta y seis decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Todo esto según el título per según reciente medición efectuada tras la terminación de obra el semisótano ha resultado tener una superficie de ochenta metros setenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida; y la superficie construida entre las dos plantas superiores vivienda propiamente dicha de ciento veintinueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden diecisiete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en la planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda, Frente, zona de acceso; Espalda, zona ajardinada y recreativa del plano de parcelación; Izquierda, la casa número cuarenta de dicho plano; Está distribuida en varias dependencias y servicios. Le corresponde como anejo inseparable una cincuenta y seisava parte indivisa de la zona ajardinada y recreativa y que es de uso exclusivo de las cincuenta y seis viviendas que componen esta Fase Quinta, a la cual tienen acceso dichas viviendas y que será indivisible y no edificable. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en Tomo 1.313, libro 91 de Ogijares, folio 214, finca

6.300, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de lo tercero subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de trece millones ciento noventa y seis mil trescientas pesetas, para la primera subasta; para lo segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación o favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993.

### ANUNCIO. (PP. 1189/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número de expediente 289/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número diecisiete del plano de parcelación, que se compone de planta de semisótano baja y alta. Se encuentra edificada en su planta baja sobre una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados, correspondiendo a la cochera veintiocho metros veintisiete decímetros cuadrados y al taller artesanal veintinueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados; la vivienda en planta baja mide cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil y en planta baja y alta, mide ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, Frente, con calle de nueva apertura; Derecha, entrando e Izquierda, con las casas números 16 y 18 respectivamente; Espalda con zona de uso común; a esta finca le corresponde utilizar para su disfrute y esparcimiento con preferencia y exclusión de los restantes copropietarios de la urbanización una superficie contigua a la vivienda, del terreno común de trescientos dieciséis metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento. Forma parte de un conjunto urbanístico o urbanización privada denominada Séptima Fase de Loma Linda en término municipal de Ogijares, en el pago del Cerro de San Cristóbal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en tomo 1.262, libro 84 de Ogijares, folio 211, finca 5.642, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º.

Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de diez millones seiscientos seis mil pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador ocepto como bastante la titulación. Los cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuto continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993.

#### ANUNCIO. (PP. 1190/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilero, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 291/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalado con el número tres del plano de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización privada denominada Novena Fose de Lomo Linda, en el término municipal de Las Ogijares (Granada), que se compone de planta de semisótano, planta baja y alta. Mide la planta de semisótano ochenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados en planta baja, noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y en planta alta cincuenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados. La superficie total construida de dichas plantas es de doscientos treinta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, Frente, con calle de Nueva apertura? Derecha entrando e izquierda, con las casas números dos y cuatro, respectivamente; Espalda, zona de uso común. A esta finca la corresponde en uso y disfrute en exclusiva de terreno común contiguo a la vivienda y se delimitará por medio de una acera, seto o alambrada, que en ningún caso rebosará un metro, veinte centímetros de altura y treinta centímetros de anchura una superficie de ciento noventa y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros, doce centésimos por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en libro 85 de Ogijares, folio 97, finca 5.695, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de trece millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993

#### IB EL PALMERAL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 311/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208, de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de Doña María de los Angeles Alarcón Arribas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o propuesta del Director del Instituto de Bachillerato «El Palmeral».

Vero, 26 de enero de 1993.- La Secretaria, María del Carmen Morales Carmona.

#### CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA

ANUNCIO sobre mobiliario e instalación en la escuela de Hostelería de Málaga. (PP. 1136/93).

Aprobado por Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, con fecha 8 de marzo de 1993, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de concurso, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones o los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Mobiliario y su instalación en la Escuela de Hostelería de Málaga.

Plazo de ejecución: Plazo de entrega del material: 1 de septiembre de 1993.

Plazo de montaje: Hasta el 25 de septiembre de 1993

Tipo de licitación: (IVA incluido) 33.650.000

Fianzo provisional: 673.000 ptos.

Fianza definitiva: 1.346.000 ptos.

Examen del expediente: En las oficinas del Consorcio de la Escuela de Hostelería de Málaga, hasta las 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados.

Presentación de licos: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Exposición al público: Durante los ocho primeros días hábiles, excepto sábados, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presen-

tarse las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el Órgano competente.

Málaga, 15 de abril de 1993.- El Presidente, Juan María Ruiz Romero.

## ASEPEYO

### ANUNCIO. (PP. 1146/93).

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 22 de junio, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta núm. 36, 8º piso.

Caso de no alcanzarse la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las 13:00 horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, y el distribución del excedente obtenido.

Estatutos Sociales.

Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

Junta Consultiva.

Comisión de Prestaciones Especiales.

Aprobación y ratificación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1993.

Presupuestos para 1994.

Informe de la Auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

Centro de Prevención y Rehabilitación San Cugat.

Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallará a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 30 de marzo de 1993.- El Presidente, Andrés Colomer Munmany.

## CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA

### ANUNCIO de bases.

**BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, POR ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE ALMACENISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE HUELVA.**

#### 1.- NORMAS GENERALES.

##### 1.1.- Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de la plaza que se señala a continuación, mediante oposición por el procedimiento de acceso libre.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: 1.

Denominación: Almacenista.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

Retribuciones: Según dotación presupuestaria.

##### 1.2.- Residencia.

El Consorcio, podrá adscribir al trabajador al centro de trabajo que considere oportuno, en cualquier localidad de la Provincia, siempre por razones del servicio y de acuerdo con la normativa en vigor.

#### 1.3.- Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico aplicable, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones que le sean de aplicación.

#### 1.4.- Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- De aplicación específica: R.D. 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

#### 1.5.- Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

#### 2.- CONDICIONES Y REQUISITOS.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la edad en que faltan menos de 15 años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad.

Excepcionalmente, estarán exentos del requisito anterior aquellos que acrediten 15 años de cotización a cualquier régimen de la Seguridad Social inmediatamente antes de cumplir la edad legalmente establecida para la jubilación.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida en desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado ni despedido por causa justificada del Servicio de la Administración Pública en cualquiera de sus esferas (Central, Institucional, Autónoma o Local).

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

#### 3.- SOLICITUDES.

##### 3.1.- Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Servicio Contraincendios y Salvamento de la Costa Occidental, sito en el término municipal de Ayamonte, Km. 8 de la Carretera Ayamonte-Villablanca, o mediante simple instancia en la que deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la Base 2 de la Convocatoria, y en la que se solicitará, participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

##### 3.2.- Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Presidente del Consorcio, acompañadas de fotocopia del D.N.I.

##### 3.3.- Plazo de presentación.